

INFORME DE AUDITORÍA

GERENCIA DE PLANEACIÓN

DEPARTAMENTO DE FACTIBILIDADES

Número de Auditoría CI-AUD-002/2014

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; último párrafo del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave; artículo 3º segundo párrafo 4, 7 y 8 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 79 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículo 1 fracción IV, artículos 388, 389, 390, 391, 393, 394 y 395 del Código Hacendario para el Municipio de Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 4 del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.; artículos 15 y 16 fracciones II, III, IV, V, VI, XII, XIV, XVI del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver y en General toda aquella normatividad aplicable al ejercicio de sus atribuciones, en uso de las atribuciones de la Contraloría Interna y en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2014, aprobado por el Órgano de Gobierno, de fecha 14 de noviembre de 2013 según acta de Sesión Ordinaria Décima Primera del Órgano de Gobierno.

OBJETIVO:

Revisión de las factibilidades Expedidas por los Derechos de Conexión de Agua y Drenaje.

PERIODO AUDITADO: Enero a Marzo 2014.

DESARROLLO DEL TRABAJO:

El trabajo de auditoría fue desarrollado en apego a las Normas y Procedimientos de Auditoría aplicables a ésta Entidad Paramunicipal, aplicando las técnicas de: **a)** Estudio General, **b)** Análisis y **c)** Inspección, esta última técnica comprende la confirmación, investigación, declaración certificación, observación y cálculo.

El 7 de Abril de 2014, se dio inicio a la Auditoría, estimando su conclusión para el 9 de Mayo de 2014.

El 9 de Abril de 2014, personal adscrito a la Unidad de Auditoría procedió a levantar Acta de Inicio de Auditoría a las 10:00 horas, participando el Gerente de Planeación y al Jefe del Departamento de Factibilidades.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Una vez aplicadas las técnicas respectivas para la revisión en mención, se generaron las observaciones, que a continuación se mencionan:

No se da puntual cumplimiento a los Lineamientos para Catalogar, Clasificar y Conservar los Documentos y la Organización de Archivos.

Recomendación Correctiva:

Apegarse a los lineamientos citados para la correcta integración de los expedientes, de tal suerte que permita observar un orden secuencial en su archivo

Integración de expedientes con omisiones normativas

Recomendación Correctiva:

El Jefe del Departamento de Factibilidades, deberá implementar mecanismos de control en cuanto a los requisitos de factibilidades solicitados para los derechos de conexión a los servicios de agua potable y drenaje sanitario a fin de integrar debidamente los expedientes de factibilidades.

No se tiene control del seguimiento de los expedientes pendientes de pago de factibilidades

Recomendación correctiva:

El Departamento de Factibilidades implementará mecanismos que den seguimiento a las Factibilidades otorgadas, con la finalidad de que dicha determinación sea ingresada a las arcas de este Organismo, además de realizar supervisiones físicas con la finalidad de verificar que no cuenten con el servicio y en su caso aplicar las sanciones correspondientes.